



Chuquibamba, 05 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 0028-2025-GRA-GREA-UGELCON-AGP

Sres. (as) (itas)

Directores (as) de Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva del ámbito de la Ugel Condesuyos

Presente. -

ASUNTO : Alcance de la directiva regional sobre orientaciones para el desarrollo del año escolar 2025 en las IIEE y programas de educación básica y técnico productiva de la región Arequipa

REFERENCIA : Directiva N° 001-2025-GRA/GRE-DGP

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi calidad de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Condesuyos, para hacer de su conocimiento y alcance la Directiva N° 001-2025-GRA/GRE-DGP, emitida por la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, que establece las "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2025 en las Instituciones y Programas de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa".

Dicha directiva contiene disposiciones importantes que deben ser de estricto cumplimiento por parte de todos los directores y docentes de las instituciones educativas de nuestra jurisdicción, con el objetivo de garantizar un servicio educativo de calidad y el logro de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

En ese sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas que: Difundan el contenido de la Directiva N° 001-2023-GRA/GREA a todo el personal docente y administrativo de su institución educativa. Incorporen las acciones y disposiciones contenidas en la directiva en los documentos de gestión escolar (PEI, PAT, PCI, etc.). Implementen las estrategias y acciones necesarias para el cumplimiento de las normas y orientaciones establecidas en la directiva.

Es importante señalar que la UGEL Condesuyos realizará el monitoreo y acompañamiento del cumplimiento de la presente directiva, y se recogerá información sobre las acciones implementadas por las instituciones educativas.

Adjunto al presente oficio, se remite un ejemplar de la Directiva N° 001-2023-GRA/GREA para su conocimiento y fines pertinentes.



Agradezco su atención y compromiso con la educación de nuestros estudiantes.

Atentamente,



Lic. Edith Eulalia Ramos Palomino
Jefe de Gestión Pedagógica

EERP/JGP
C.C. ARCHIVO

Registro: 8014160
Expediente: 4926552

DIRECTIVA N° 001-2025-GRA/GRE-DGP**ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2025 EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA DEL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA****1. OBJETIVO**

Establecer orientaciones para el desarrollo de las actividades del año escolar 2025, en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

2. BASE NORMATIVA

- 2.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H848903>
- 2.2. Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados. <https://spij.minjus.gob.pe/-ext-web/#/detallenorma/H769247>
- 2.3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H835780>
- 2.4. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1034168>
- 2.5. Resolución Ministerial N° 556-2024 MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025". <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/6150505-556-2024-minedu>
- 2.6. Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)". <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1304931-432-2020-minedu>
- 2.7. Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica". <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/257544-011-2019-minedu>
- 2.8. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica". <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/541161-094-2020-minedu>
- 2.9. Resolución Viceministerial N° 048-2020-MINEDU, modifica la Resolución Viceministerial N° 00094-2020-MINEDU. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6275055/5518274-resolucion_vice_ministerial-00048-2024-m.pdf.
- 2.10. Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación". <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/393507-302-2019-minedu>
- 2.11. Resolución Gerencial Regional N° 3621-2018-GREA, Aprueba la "Actualización del Proyecto Educativo Regional 2017-2030".
- 2.12. Proyecto Regional de Educación de Arequipa 2017-2030. <https://drive.google.com/open?id=1zXHDUhzp5A99gp22fv3g3KClwMRcX9yO>
- 2.13. Plan estratégico institucional de la Región Arequipa PEI 2024-2027. <https://www.gob.pe/institucion/regonarequipa/informes-publicaciones/5052281-plan-estrategico-institucional-pei-2024-2027>
- 2.14. Directiva N° 004-2018-GRA/GREA-DGP Lineamientos para la autorización, ejecución y certificación de eventos y programas de capacitación, actualización y especialización.
- 2.15. Directiva N° 010-2023-GRA/GREA-DGP Orientaciones para la planificación, ejecución y evaluación de proyectos y actividades pedagógicas con enfoque ambiental e intercultural para la promoción y conservación del Geoparque Mundial de la UNESCO Colca y Volcanes de Andagua.
- 2.16. Decreto Supremo n° 007-2021-MINEDU Modificaciones e incorporaciones al Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado mediante DS N° 011-2012-ED, a fin de promover una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos, en concordancia con lo en la Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva.
- 2.17. Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU. Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para



la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular"

2.18. RVM N° 212-2020-MINEDU, documento normativo: "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".

2.19. Ordenanza Regional. N° 527-Arequipa. Ordenanza Regional que establece la creación de "La Semana de La Integridad y Lucha Contra La Corrupción", En La Región Arequipa.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, ampliatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan, las mismas que pueden ser encontradas en el compendio normativo, puesto a disposición por MINEDU en <https://www.perueduca.pe/#/home/compendio-normas> .

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- a. Gerencia Regional de Educación.
- b. Unidades de Gestión Educativa Local.
- c. Instituciones y Programas de Educación Básica y Técnico Productiva.

4. PRIORIDADES

Promover la mejora de logros de aprendizajes, implementado acciones basadas en las prioridades nacionales y regionales, para contribuir al desarrollo integral de los estudiantes.

4.1. NACIONALES

4.1.1. Promover el bienestar socioemocional. Mediante un acompañamiento socioafectivo y cognitivo continuo, situando al estudiante en el centro de todas las acciones educativas.

4.1.2. Desarrollar una educación inclusiva, intercultural y equitativa. Considerando las características diversas de la población estudiantil que los hacen únicos y valiosos, las IIEE y programas educativos deben garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para el aprendizaje, brindando apoyos educativos y eliminando barreras que impidan o limiten su desarrollo integral.

4.2. REGIONALES

4.2.1. Implementación del currículo regional diversificado. El presente año, continúa este proyecto a partir de la información consolidada de las 10 UGEL. Cada territorio prioriza potencialidades y problemáticas y plantea las demandas educativas.

4.2.2. Evaluación regional de aprendizajes. Las evaluaciones nos permiten conocer objetivamente cómo iniciaremos y cuánto avanzaremos al final del año lectivo. Por tal motivo se aplicará en una población significativa de estudiantes de primaria de 1er a 6to grado, y secundaria, de 1ro a 5to.

4.2.3. Transformación Digital Educativa. La Gerencia Regional de Educación de Arequipa (GRE), en alianza con el Grupo BSCIT y otras entidades estratégicas, ha logrado un avance significativo con la implementación de Microsoft 365 Educación para toda la región, habilitando cuentas personalizadas para docentes y estudiantes de más de 1,000 instituciones educativas. Este proyecto garantiza acceso equitativo a herramientas tecnológicas avanzadas como Teams, OneNote y Minecraft: Education Edition, integrando además el poder de la Inteligencia Artificial (IA) a través de funciones como Copilot, Reading Progress y Math Solver, que personalizan el aprendizaje, optimizan la enseñanza y automatizan tareas administrativas. A través de un despliegue estratégico en tres años, se priorizará la capacitación progresiva, el soporte continuo y la consolidación de un ecosistema digital que beneficiará a toda la comunidad educativa, reduciendo la brecha digital, potenciando las habilidades del siglo XXI y transformando la educación en Arequipa.

4.2.4. Semana de la Integridad y Lucha contra la corrupción en la Región Arequipa

Las IIEE y programas educativos desarrollarán actividades y programas donde los jóvenes y adultos se involucren de manera activa, fomentando una conciencia social sobre los graves daños que genera la corrupción en la región Arequipa.

4.2.5. Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

En el marco de la **Ley N° 30364** Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y la **Ordenanza Regional N° 525-Arequipa** para prevenir la violencia de género a través de la protección de los derechos de las niñas y mujeres en su diversidad que brindan servicios, labores y actividades de cuidado; desarrollaran 2 semanas con actividades como las siguientes:

- Colocar en espacios visibles de cada UGEL y servicio educativo (periódicos murales, entre otros) artículos o afiches sobre el "Día de la Mujer" y "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" así como consignar números telefónicos para reportar casos de violencia.
- Planificar y ejecutar unidades didácticas que consideren la problemática y desafíos de la lucha contra la violencia de género y el grupo familiar.
- Participar y/o propiciar pasacalles para dar a conocer la problemática y estrategias para erradicar la violencia de nuestras prácticas cotidianas en el seno familiar y de la comunidad.
- Realizar actividades de sensibilización dirigida a padres/madres de familia con información relevante que les permitan reflexionar sobre la violencia y establecer compromisos de mejora, para erradicarlas del seno familiar y de la comunidad.

5. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL AÑO ESCOLAR 2025

A fin de garantizar la implementación de las acciones de los tres momentos del año escolar, según RM N° 556-2024 MINEDU y las acciones priorizadas a nivel regional, deberán estar planificadas en los documentos de gestión escolar, monitoreando su implementación y evaluando sus resultados.

5.1. ORGANIZACIÓN DE ACCIONES DE LOS MOMENTOS DEL AÑO ESCOLAR 2025 (RM 556-2024 MINEDU)

INICIO	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar el acceso, la continuidad y culminación oportuna de la educación básica. - Constituir o culminar la conformación de los comités de gestión escolar. - Continuar o culminar la actualización de los II.GG, del documento de gestión. - Gestionar el trabajo colegiado previo al inicio del año escolar, enriqueciendo la actualización de los II.GG. - Reforzar los vínculos entre los actores de la comunidad educativa para aprovechar sus fortalezas durante el año escolar. - Organizar los espacios y recursos de la IE y programa educativo para asegurar una adecuada recepción de estudiantes al inicio de clases. - Garantizar que el primer día de clases se lleven a cabo actividades de acogida y adaptación, previamente planificadas, para facilitar la integración de los estudiantes.
DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y monitorear las actividades programadas para el año escolar, según responsabilidades (comités de gestión escolar y otros) y plazos establecidos. - Monitorear y realizar evaluaciones de las actividades y metas establecidas, según los IIGG o el documento de gestión de IIEE unidocentes, multigrado y programas educativos, para realizar el ajuste correspondiente, durante las semanas de gestión. - Implementar una estrategia de socialización del avance de actividades y metas con las familias y toda la comunidad educativa. Poner énfasis en la reflexión y el análisis de los logros de aprendizajes, el desarrollo de valores, su bienestar socioemocional, ejercicio de valores y la continuidad de estudios. Se debe comunicar qué y cómo han aprendido los estudiantes, así como su avance en función de los niveles previstos para el desarrollo de sus competencias y aspectos relacionados a su bienestar. Luego se debe rendir cuentas sobre el desarrollo de las prácticas de gestión que permiten avanzar en los aprendizajes, fortalecer el bienestar y el rol de las familias. - Fortalecer la práctica docente, a través del monitoreo y acompañamiento continuo, considerando las siguientes acciones. - Acompañar a los estudiantes en el desarrollo de sus aprendizajes y de su bienestar socioemocional, según su edad, características, intereses y necesidades de aprendizaje, durante el desarrollo del año escolar. - Implementar y evaluar la aplicación y pertinencia de las acciones para fortalecer la convivencia escolar, la educación inclusiva, el acompañamiento y la prevención de la violencia, así como otras. - Garantizar la atención oportuna de los casos de violencia contra los estudiantes, en el marco de los protocolos del sector educación, así como, garantizar la conformación de redes de protección con instituciones aliadas para implementar acciones de prevención y atención de la violencia escolar situaciones o factores de riesgo psicosocial, en el marco de los enfoques transversales del CNEB. - Monitorear el cumplimiento de la calendarización de la IE y programa educativo, teniendo en cuenta los criterios mínimos establecidos en el apartado 6.1.1. de la RM 556-2024, con el objetivo de asegurar procesos de enseñanza y aprendizaje. - Desarrollar el proceso de matrícula excepcional, de acuerdo con lo establecido en la normativa.



	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar acciones para garantizar el uso de los materiales y recursos educativos en los procesos de aprendizaje de los estudiantes. - Continuar la actualización de información para la adecuada distribución de materiales y recursos educativos. - Garantizar el registro oportuno del nivel de logro alcanzado por el estudiante, al término de cada período (bimestre, trimestre o semestre), así como la descripción del progreso de sus aprendizajes en el SIAGIE. - Realizar la ejecución y elaboración de declaración de gastos, así como de otras actividades referidas a la gestión de las condiciones operativas.
<p>CIERRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar, avanzar y/o facilitar la conformación de los diferentes espacios de participación en la IE. - Actualizar, de forma colegiada, los IIGG o documentos de gestión. - Identificar las necesidades de acompañamiento al estudiante o recuperación de aprendizajes e implementar las acciones correspondientes con los estudiantes que lo requieran, considerando las conclusiones descriptivas de los informes de progreso correspondientes. - Garantizar el registro adecuado y oportuno del nivel de logro alcanzado por el estudiante y de las conclusiones descriptivas, al término de cada período, en el SIAGIE. Asimismo, emitir, aprobar y entregar el Acta Oficial de Evaluación y el Certificado Oficial de Estudios en el plazo recomendado, según sea el caso - Iniciar el proceso de matrícula del año siguiente, de acuerdo con lo señalado en la norma vigente, el instructivo anual de matrícula y su cronograma. - Preparar y realizar acciones de clausura, con toda la comunidad educativa. En estas actividades se deben presentar los resultados del año, a nivel de aprendizajes y demás aspectos de la gestión, así como la rendición de cuentas a la comunidad educativa. - Definir los recursos que resultan necesarios para el desarrollo del siguiente año a nivel de personal, materiales, infraestructura, y otros según la norma correspondiente - Resguardar el material educativo, equipamiento, acervo documentario, mobiliario u otros bienes, e implementar las medidas necesarias a fin de reducir posibles riesgos de afectación, según las características del contexto de la IE y programa educativo. - En lo que corresponda, solicitar el apoyo de la comunidad educativa a través de la APAFA, el CONEI, los comités de gestión escolar u otros espacios de participación; así como de actores locales, autoridades, instituciones públicas o privadas.



5.2. ACCIONES E INICIATIVAS PRIORIZADAS EN LA REGIÓN

5.2.1. Educación ambiental

Las IIEE y programas educativos públicos y privados incorporan, desarrollan y/o fortalecen la aplicación del enfoque ambiental, a través de:

- Incorporación del enfoque ambiental en todos los instrumentos de gestión educativa PEI, PCI, PAT para la implementación de proyectos educativos ambientales integrados (PEAI).
- Reporte de la conformación (o actualización) de la Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres de la IE.
- Reporte de la matriz de logros ambientales (Implementación del PEAI y BEA y GRD).
- Participación en acciones formativas presenciales y/o virtuales de educación ambiental: cursos, talleres, visualización/transmisión en directo o en continuo, desarrolladas por el Minedu, DRE/GRE y/o UGEL.
- Implementación de acciones de acuerdo al calendario ambiental.
- Medidas Preventivas en II.EE. Públicas y privadas frente a los efectos nocivos a la salud por exposición prolongada a Radiación Solar, bajas o altas temperaturas u otros fenómenos climatológicos. RM 086-2024 MINEDU.

5.2.2. Salud escolar

Las IIEE y programas educativos públicos y privados, con el propósito de garantizar el logro de los aprendizajes, promueve prácticas de cuidado de la salud e **implementa una estrategia centrada en la prevención y seguimiento**, la misma debe estar inserta en el Plan Anual de Trabajo, y comprende actividades como:

- Coordinar con los establecimientos de salud para realizar el control de peso y talla de los estudiantes del servicio educativo, para su registro en la Ficha de matrícula.

- Solicitar a los padres de familia el carné de vacunas (inicial) y tamizaje de hemoglobina (todos los niveles), para coordinar acciones con los Establecimientos de Salud.
- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de la vacunación oportuna para prevenir enfermedades como sarampión, poliomielitis, entre otras.
- Coordinar con los Establecimientos de Salud y las Municipalidades la realización de talleres de alimentación saludable con productos del contexto dirigido a las familias, para prevenir y disminuir la anemia, la desnutrición y la obesidad.
- Realizar campañas de sensibilización, para fomentar el consumo de alimentos nutritivos (lácteos, frutas, verduras, legumbres y cereales, etc.) en la dieta diaria, incluido el refrigerio; priorizando aquellos que previenen la anemia (pescados azules, sangrecita, entre otros).
- Asegurar que todos los servicios educativos cuenten con condiciones de bioseguridad (insumos de higiene y limpieza) en aulas, servicios higiénicos, espacios externos y otros; para la atención de los estudiantes. Verificar que los inodoros/letrinas se encuentren operativos, provistos con papel higiénico y un tacho con bolsa interna y tapa; tener jabón y acceso a agua corriente.
- Cautelar que los ambientes se mantengan limpios y desinfectados diariamente, con los insumos que corresponden.
- Realizar campañas de sensibilización para el cuidado y uso racional de los insumos de higiene, dirigido a todos los actores de la comunidad educativa.
- En caso de que el servicio educativo, no cuente con personal de limpieza, se debe sensibilizar y comprometer a todos los miembros de la comunidad educativa, a organizarse y colaborar con las acciones de limpieza y desinfección; considerando que el Currículo Nacional de Educación Básica establece enfoques transversales, competencias y desempeños en el área de Personal Social y Desarrollo Personal y Ciudadanía, vinculadas al cuidado de la salud personal y colectiva, que necesitamos incorporar desde el hacer; lo que no excluye buscar y establecer el apoyo de los padres de familia, autoridades locales u otros aliados.

5.2.3. Escuelas promotoras de salud

Los establecimientos de salud el presente año realizarán acciones de fortalecimiento de capacidades a docentes de los niveles de inicial, primaria y secundaria focalizados para desarrollar los temas de alimentación saludable, actividad física, salud bucal y/o respiratoria y educación sexual integral, además incluye actividades prácticas, asimismo presentarán 2 sesión de aprendizaje de cualquiera de los temas indicados para tener derecho a la certificación de 40 horas.

Los directores de las I.E. durante el proceso de matrícula solicitan la presentación del carnet de vacunación según calendario de vacunas, descarte de anemia a estudiantes de los 3 niveles; y participan en las campañas y barridos de vacunación.

5.2.4. Programa nacional de alimentación escolar comunitaria Wasi Mikuna

Para el presente año lectivo, el servicio de alimentación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna seguirá los lineamientos contemplados en el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS y demás documentos normativos que se emitan posteriormente, las IIEE deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Conformar y actualizar los datos de los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar – CAE para el periodo 2025, así como promover su participación en las capacitaciones del PNAE Wasi Mikuna.
- Mantener el registro del SIAGIE actualizado, a fin de garantizar la información de la IE en cuanto al número de usuarios del PNAE Wasi Mikuna, bajo responsabilidad.
- Garantizar que las/los estudiantes de las IIEE adscritas al PNAE Wasi Mikuna tengan acceso al servicio alimentario, sin ningún tipo de restricción y/o condicionamiento, bajo responsabilidad.

5.2.5. Geoparque mundial UNESCO Colca y volcanes de Andagua, santuarios, reservas nacionales y paisajísticas en Arequipa

Para incrementar la visibilidad del Geoparque Mundial de la UNESCO Colca y Volcanes de Andagua; las UGEL, directores y docentes de las IIEE de las provincias de Castilla y Caylloma, deben incorporar el componente de geo educación en sus instrumentos de gestión escolar, como parte del proceso de diversificación curricular. Por tanto, se debe transversalizar en la planificación curricular, en la ejecución y evaluación de proyectos de aprendizaje, de investigación, el aprendizaje basado en problemas y otras metodologías activas de aprendizaje para el desarrollo de

competencias, desde una perspectiva ambiental e intercultural para la conservación y promoción del Geoparque Mundial UNESCO, Colca y Volcanes de Andagua.

Del mismo modo, para comprender la importancia de la biodiversidad, el cuidado ambiental y el desarrollo sostenible de la región, se debe integrar los santuarios, reservas nacionales y reservas paisajísticas de Arequipa en los documentos de gestión escolar.

5.2.6. Investigación, innovación educativa y tecnológica

Las Instituciones Educativas deben fomentar a través del Comité de Gestión Pedagógica, la creación de un equipo de docentes que impulse la investigación, innovación pedagógica y tecnológica. Este será denominado "Equipo de innovación, Investigación Pedagógica y Tecnológica", estará encargado de motivar y promover la formulación de proyectos en las Instituciones Educativas, asumiendo responsabilidades en estrecha relación con el equipo directivo, asimismo, deberá consolidar y sistematizar las experiencias exitosas, buenas prácticas, experiencias de mejora que ayuden a elevar la calidad del servicio educativo de la escuela, que generen cambios y mejoras en la oferta educativa de la región por ende el logro de aprendizajes.

5.2.7. Proyecto regional "Tránsito respetuoso y amigable"

El Proyecto regional "Tránsito respetuoso y amigable", tiene el propósito de asegurar condiciones (organización del aula, uso de materiales y estrategias pertinentes), para que estudiantes de Ciclo II continúen con sus aprendizajes en Ciclo III. Este proceso se viene implementando en la región Arequipa (instituciones focalizadas), el que se irá escalando gradualmente a todos los servicios educativos de la región.

Las IE involucradas comparten los logros y desafíos de sus estudiantes para dar continuidad a sus aprendizajes y promueven la comunicación con la nueva institución y/o aulas antes de empezar el periodo escolar.

5.2.8. Plan lector

Según la RVM 062-2021, el propósito del Plan Lector es fomentar un entorno propicio para que los estudiantes de todas las instituciones y programas educativos de la Educación Básica Regular (EBR) en el país fortalezcan su capacidad de lectura (p. 7).

En este marco, la Dirección de Gestión Pedagógica ha diseñado un espacio virtual denominado Repositorio de Recursos Digitales para el desarrollo del Plan Lector 2025, en todos los niveles de la EBR. Este repositorio tiene como objetivo principal facilitar el acceso a materiales educativos y promover el hábito lector entre los estudiantes.

Para garantizar su implementación efectiva, se emitirá una directiva específica durante la primera semana de marzo, que establecerá los lineamientos necesarios para su uso y aprovechamiento.

5.2.9. Repositorio regional de unidades didácticas y sesiones de aprendizaje

Para el año 2025, La Gerencia Regional de Educación pone a disposición de la comunidad educativa el Primer Repositorio Regional de Unidades y Sesiones de Aprendizaje para el área de Matemática, nivel secundario, como resultado de los productos entregados por los docentes participantes en el Programa de Actualización Docente en Competencias Didácticas para la Enseñanza de la Matemática. "Construyendo experiencias significativas desde la diversificación curricular". edición 2024.

El material del repositorio, disponible en: <https://forms.gle/6vULn6wWsCPktxjs7>, permitirá reflexionar, perfeccionar e ir construyendo de forma colaborativa una planificación pertinente y coherente que atienda las necesidades del estudiante, concretando en el aula aprendizajes que respondan a estándares nacionales previstos en el CNEB.

5.2.10. Inglés

El año 2025 el Área de Inglés implementa programas de formación, capacitación, y actualización de docentes de inglés, certificación internacional y el Festival Regional de inglés 2025, los que se especificarán detalladamente a través de una directiva regional específica del área.

5.2.11. Educación intercultural bilingüe

La implementación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB) es de carácter obligatorio en las instituciones educativas que se encuentran en el Registro Nacional, conforme a la normatividad vigente.

5.2.12. Servicio educativo hospitalario (SEHO)

El SEHO, es una intervención pedagógica que busca la permanencia de las y los estudiantes en situación de hospitalización y/o tratamiento ambulatorio o prolongado en la Educación Básica, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas y soporte socioemocional para garantizar el logro de aprendizajes, la igualdad de oportunidades y el respeto al derecho a la educación. En ese sentido, contribuye a la reincorporación y convalidación de aprendizajes alcanzados durante el tiempo que el estudiante-paciente estuvo fuera de la institución o programa educativo.

Los estudiantes-pacientes que han dejado de asistir a la IE o programa educativo por presentar complicaciones en su salud deben ser registrados en el campo adicional del SIAGIE para que puedan ser atendidos por el equipo interdisciplinario del SEHO. Dicho equipo brinda el servicio educativo en los hospitales Honorio Delgado, Goyeneche y el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur (IREN SUR). En ese marco, para tener una atención pertinente de los estudiantes incorporados al SEHO, la IE debe articular acciones con el equipo interdisciplinario (Coordinador Educativo, especialista pedagógico y psicólogo).

La evaluación de los aprendizajes en el SEHO la realiza el equipo interdisciplinario de acuerdo con el plan educativo personalizado (PEP) y el progreso del estudiante-paciente de manera permanente. Las producciones que evidencian los aprendizajes se conservan en el portafolio de cada estudiante-paciente, el cual se remite a la IE de origen cuando el estudiante se reincorpora.

5.2.13. Territorio Steam+H Arequipa

En el marco de la Resolución Gerencial Regional N° 079-Arequipa se expresa la voluntad de promover como política educativa el enfoque de creatividad e innovación para consolidar a la región como líder de la educación. Por ello, se declaró Arequipa como Territorio STEAM+H para las intervenciones como programas para el desarrollo de competencias en las áreas de ciencia, tecnología, matemática, comunicación, personal social y psicomotricidad. El programa STEAM+H Arequipa está desarrollado por el Instituto APOYO, en colaboración con el Ministerio de Educación. El objetivo del programa es formar personas creativas, autónomas, reflexivas, sociales y activas. Los Territorios STEAM+H son iniciativas que buscan promover el enfoque educativo STEAM+H como una herramienta de innovación para el desarrollo social y educativo. En ese sentido se deberán diseñar proyectos y estrategias considerando el modelo educativo STEAM+H que busca despertar el interés de los estudiantes por las artes, las matemáticas, la ingeniería, la ciencia y la tecnología.



6. CONSIDERACIONES PEDAGÓGICAS

6.1. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

La modalidad de EBE se brinda a través de servicios de atención temprana, especializados y complementarios, según la necesidad de cada población estudiantil con miras a su inclusión en IE de EBR, EBA y ETP.

- **PRITE.** Desarrolla acciones de prevención, detección y atención temprana, especializada para reducir o evitarlas condiciones que pueden generar una discapacidad o trastornos en el desarrollo de niños y niñas menores de tres años. La atención es en forma presencial, durante los doce meses de año, solo es a distancia en caso de emergencias de acuerdo a ley.
- **EL CEBE** Atiende a estudiantes con discapacidad intelectual severa en horario regular de lunes a viernes en dos niveles educativos: inicial con 06 estudiantes (de 03 a 07 años de edad), nivel primario con 08 estudiantes (de 07 a 20 años de edad).
- **EL SAANEE.** Es responsable de brindar apoyo y asesoramiento a la IE de la EBR, EBA y ETP sobre la atención educativa de estudiantes con discapacidad leve, moderado o severa; con TEA; con discapacidad física y sensorial (auditiva y visual), o con altas capacidades (Talento y superdotación) para garantizar su acceso a una educación inclusiva. En el caso de estudiantes con altas capacidades, la IE debe coordinar con el SAANEE o SAE interno, según corresponda.
- **CREBE.** El Centro de Recursos de Educación Básica Especial se dirige a los agentes educativos de las IE públicas y privadas de todas las modalidades, programas y servicios educativos; a las instituciones de educación superior, y a la comunidad en general con el objetivo de crear una cultura inclusiva, brinda el servicio en forma presencial. Tiene cuatro líneas de acción: Línea de información e investigación en temas de inclusión y atención a la diversidad, discapacidad y altas capacidades y los difunde, garantiza el servicio de biblioteca en las IE de las diferentes modalidades y a los servicios de EBE. Línea de capacitación, fortalece las capacidades de los docentes y profesionales no docentes de los servicios de EBE, EBR, EBA, ETP, EIB. Línea de sensibilización y concienciación sobre educación inclusiva y atención a la diversidad. Línea de producción y/o adaptación de materiales y recursos educativos para la atención a la diversidad.

6.2. NIVEL INICIAL

El presente año los servicios educativos del nivel inicial orientarán su trabajo, en el marco de las siguientes prioridades:

- **Reconocimiento y análisis de los elementos del currículo** y el programa curricular de Educación Inicial.
- **Interacciones centradas en lo organizacional**, socio emocional y pedagógicas para el desarrollo de habilidades de orden superior con el propósito de ofrecer oportunidades de aprendizaje de calidad.
- **Cumplimiento de las horas efectivas en el nivel inicial.** Todos los servicios educativos de la región desarrollarán la jornada por 6 horas pedagógicas que significa atender a los estudiantes por 4.30 horas cronológicas; que comprende la siguiente distribución:

Rutinas	Juego libre	Actividad de aprendizaje	Psicomotricidad	Lectura por placer
Tiempo de encuentro. Uso de carteles. Higiene personal. Alimentación autónoma y responsable. Recreación al aire libre.	En el aula (sectores). Fuera del aula (con material estructurado y no estructurado)	Que responde a una Unidad Didáctica: Proyecto de aprendizaje. o Unidad de aprendizaje. o Taller (lenguajes artísticos): Producción plástica Producción musical Dramatización Danza.	Conjunto de acciones que promueven el movimiento psicomotriz, la distensión muscular y la relajación.	Momento en que la docente u otro adulto lee para los niños/as, con el propósito de disfrutar, se promueve el lenguaje a partir de explorar qué te hizo sentir lo que escuchaste.

- **El personal docente organiza su labor** conforme al artículo 127.2 del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, el cual establece que la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) se fija según la escala magisterial y la jornada de trabajo semanal-mensual por las horas de docencia en aula, preparación de clases y evaluación, actividades extracurriculares complementarias, trabajo con las familias y la comunidad y apoyo a la institución educativa"

Funciones de las auxiliares: Se encuentran establecidas en la R.V.M 126-2023-MINEDU, numeral 6.2, para su estricto cumplimiento. Precisar que el auxiliar en educación es un servidor que presta apoyo al profesor del nivel inicial, en las actividades formativas y disciplinarias, coadyuva a desarrollar competencias y capacidades contenidas en el CNEB.

- **EduCuna:** Es una estrategia de atención dirigida a niños de 1 y 2 años, hijos/as de madres/padres cabezas de hogar (familias monoparentales) así como a hijos de madres/padres estudiantes.
- **Adquisición del idioma inglés:** Es una intervención dirigida a todos los niños de inicial de 3, 4 y 5 años; exceptuando las instituciones EIB y los PRONOEI.

6.3. NIVEL PRIMARIA

- **Rotación docente en el nivel primaria:** El equipo directivo debe promover entre sus docentes, la especialización por ciclos del nivel de Educación Primaria, de esta manera, la rotación docente se realiza dentro del mismo ciclo, lo que implica una permanencia con el grupo de estudiantes durante un mínimo de dos años, ello fortalecerá la práctica pedagógica del docente, el desarrollo de los aprendizajes a lo largo del ciclo y garantizará un acompañamiento necesario en la formación de los estudiantes. Asimismo, en las IIEE el/la docente de 1er grado obligatoriamente debe ser el/la docente de 2do grado de primaria. Solo en caso de haber un docente nuevo en la IE se pueden evaluar los cambios teniendo en cuenta las características y preparación de los docentes para atender un ciclo determinado.

- **Sobre las horas de Educación Física y trabajo en las aulas de innovación pedagógica en el nivel primario:** En el caso del área curricular de Educación Física, se debe respetar el desarrollo de las tres (03) horas pedagógicas semanales. Estas horas se desarrollan en todas las IIEE con docentes de la especialidad, en caso no contar con docente de Educación Física, será el docente de aula quien desarrolla las competencias de esta área.

En las IIEE del Nivel Primario que cuentan con profesores de Educación Física y profesores de Innovación Pedagógica PIP, los docentes de aula, como parte de su jornada laboral de treinta (30) horas pedagógicas, participan en las actividades de aprendizaje, en coordinación con el docente de educación física e innovación pedagógica. Las horas dedicadas a educación física y tecnologías de la información, etc., no se consideran horas libres para el



docente de aula, en el entendido que, el docente de aula, desde la planificación de actividades, coordina el trabajo cooperativo y colaborativo con el docente de educación física e innovación pedagógica para potenciar los aprendizajes de estudiantes.

- **Conecta Ideas Perú:** Conecta Ideas Perú es un Programa Educativo Digital gratuito que ayuda a los niños de primaria a aprender matemáticas. El programa utiliza recursos pedagógicos para que los estudiantes aprendan de manera divertida y motivadora. Conecta Ideas Perú está dirigido a los estudiantes de 3er a 6to grado de primaria. Los recursos del programa están alineados con el Currículo Nacional de la Educación Básica. La utilización de la aplicación debe de promoverse en las instituciones y asignar a responsables por UGEL para las coordinaciones con la GREA.
- **Proyecto Regional de "Implementación de metodologías activas en el proceso de enseñanza y aprendizaje en las aulas de nivel primario":** En el capítulo VI del Currículo Nacional, se señala que "existen distintos modelos de aprendizajes pertinentes para el desarrollo de competencias de los estudiantes, por ejemplo, el aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, estudios de casos, entre otros. Son las distintas situaciones significativas las que orientan al docente en la elección de los modelos de aprendizaje" (Minedu, 2016, p. 73). Las metodologías activas son la base para crear entornos de aprendizaje más abiertos, con interacción y cooperación entre los estudiantes. Es la transformación de la educación, la que motiva y compromete a los estudiantes, reduce las tasas de deserción y fracaso escolar y mejora la experiencia en su conjunto. En tal sentido, en el presente año escolar 2025 la Gerencia Regional de Educación, a través de Especialistas GREA y de toda las UGEL de la región, impulsan con especial énfasis, esta nueva forma de concebir los procesos educativos y preparar ciudadanos autónomos que sean agentes activos en la producción de conocimiento, formar a estudiantes y profesores en habilidades para el futuro como la argumentación, la cultura digital, la buena comunicación, el pensamiento crítico, la responsabilidad, cooperación y mucho más. La implementación de Metodologías Activas en IIEE de la Región Arequipa, formarán parte del trabajo pedagógico que realizan los docentes para el logro de competencias de los estudiantes. Especialistas en Educación de cada UGEL, monitorean, acompañan e informan sobre el desarrollo de su implementación y/o ejecución.



6.4. NIVEL SECUNDARIA

6.4.1. Sobre el desarrollo de competencias.

La educación secundaria afianza la identidad personal y social de los estudiantes. En este sentido, se debe orientar al desarrollo de competencias para la vida, el trabajo, la convivencia democrática y el ejercicio de la ciudadanía, y permitir el acceso a niveles superiores de estudios.

La atención de los estudiantes debe considerar los ritmos, estilos y niveles de aprendizaje, así como su pluralidad lingüística y cultural. En este nivel, se tienen en cuenta los riesgos a los que los púberes y adolescentes están expuestos y que pueden interrumpir su escolaridad, con la finalidad de tomar medidas preventivas y pertinentes según sus características y necesidades.

6.4.2. Acciones para el desarrollo de competencias en educación física, arte y cultura

- **Promoción de una vida activa y saludable.** Se establece la obligatoriedad de 10 minutos de actividad física diaria en todas las II.EE. de Educación Básica durante la jornada escolar, organizados bajo un plan específico liderado por el director de la IE y en colaboración con la comunidad educativa. Este plan debe considerar el contexto y ubicación de la IE y ser monitoreado periódicamente
- **Actividades recreativas y artísticas.** Programas como "Juego, aprendo y me siento saludable" y "Arte para crecer en comunidad" fomentan el bienestar socioemocional y el desarrollo ciudadano. Estas actividades estarán a cargo de los docentes de Educación Física y Arte y Cultura o quien haga sus veces, con el apoyo del equipo directivo.
- **Actividades familiares.** Implementación de espacios participativos como maratones, caminatas y jornadas recreativas para involucrar a las familias en la promoción de hábitos saludables.
- **Organización y gestión del área.** En secundaria JER y JEC, el área de Educación Física se desarrollará en tres (03) horas pedagógicas semanales, distribuidas en dos días, con al menos un bloque de dos horas. Los directores garantizarán su cumplimiento, y los especialistas en Educación Física realizarán el monitoreo correspondiente.

6.5. EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

- El servicio educativo que se brinda a través de las aulas periféricas de la modalidad de EBA se desarrolla dentro de la jurisdicción de la UGEL donde se ubica el CEBA; sin embargo, en casos excepcionales, la UGEL evalúa las situaciones de atención fuera del ámbito de su jurisdicción de manera temporal, previa coordinación y acuerdo con la UGEL correspondiente, considerando los criterios de oportunidad, accesibilidad y derecho a la educación de adolescentes, jóvenes y adultas con educación básica incompleta.
- Los CEBA que desarrollan un solo periodo promocional presencial, semipresencial o a distancia, inician las labores escolares el 17 de marzo y culminan el 19 de diciembre del 2025. Para las formas de atención semipresencial y a distancia de dos (02) periodos promocionales en el año, el primer periodo promocional inicia el 10 de marzo y culmina el 25 de julio del 2025, el segundo periodo promocional inicia 04 de agosto y culmina el 19 de diciembre 2025.
- Las formas de atención semipresencial y a distancia, así como el Programa de Alfabetización se organizan de acuerdo a su propia normatividad.
- Para el caso de la EBA las horas de libre disponibilidad se pueden asignar de acuerdo con las prioridades establecidas en el PCI.
- La modalidad de EBA se encuentra en proceso de inclusión al SIAGIE; por lo que para la determinación de los cinco primeros puestos se puede aplicar lo establecido en la Directiva N° 015-2009-ME/VMGP/DIGEBA/DPEBA en lo que corresponda.
- En donde no exista un CEBA, los estudiantes deben ser atendidos en instituciones educativas de EBR.

6.6. EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA

Considerar las siguientes disposiciones:

–Continuidad de la oferta formativa autorizada

Mediante Resolución Viceministerial 188-2020-MINEDU se aprobó el documento normativo "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de educación Técnico Productiva", en cuyo numeral 20.7 refiere que los CETPRO actualizan su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en dicho documento, hasta la fecha de su licenciamiento.

En consecuencia, los CETPRO que cuentan con un referente en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa (CNOF) deben actualizar sus opciones ocupacionales y especialidades, asegurando la continuidad del nivel formativo de procedencia. Asimismo, aquellos CETPRO que no cuenten con un referente en el CNOF para actualizar su oferta formativa, pueden continuar con su programa de estudios en el mismo ciclo formativo, su vigencia estará de acuerdo a la duración del programa de estudios; en conformidad con las disposiciones establecidas en los "Lineamientos Académicos Generales" y el CNOF. (Oficio Múltiple N° 00079 - 2023 - MINEDU/VMGP - DIGESUTPA)

–Transitabilidad

En el marco de la Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU, la transitabilidad está orientada a lograr los siguientes propósitos:

- Mitigar la Interrupción Educativa.
- Favorecer la Trayectoria Formativa Completa.
- Cierre de Brechas Educativas de la Población.
- Fortalecer la Competitividad del Capital Humano.

–Sistema de gestión docente avanza

Conforme a los Numerales 17.1 y 17.2 de la RVM N° 188-2020-MINEDU, los CETPRO Públicos y Privados deben reportar al MINEDU, a través del Sistema de Información Académica, el registro de matrícula, dentro del mes siguiente de haber iniciado el periodo académico; así como los consolidados de notas.

Bajo este contexto, el MINEDU ha implementado el **Sistema de Gestión Docente AVANZA** donde se podrá registrar la información académica de los estudiantes. Esta información deberá ser registrada en los plazos establecidos por el MINEDU.

- Normativa vigente para los centros de educación técnico productiva

Se hace de conocimiento la normativa vigente para la implementación de los procesos de Gestión Institucional, Académicos y Pedagógicos de la Educación Técnico Productiva.



Nº	DISPOSITIVO LEGAL	DENOMINACIÓN DE LA NORMA	FECHA DE PUBLICACIÓN	ENLACE
1	Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU	"Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico Productiva"	29-09-2020	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1345427/RVM%20N%C2%B0%20188-2020-MINEDU%20%28erratas%29_compressed.pdf?v=1601682005
2	Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU	"Disposiciones que Regulan la Transitabilidad entre las Instituciones Educativas de Educación Básica, Técnico Productiva y Superior Tecnológica"	10-06-2021	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1938465/RVM%20N%C2%B0%20176-2021-MINEDU.pdf.pdf?v=1623340488
3	Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU	"Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" y aprueban el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva"	04-05-2022	https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/2946166-049-2022-minedu
4	Resolución Viceministerial N° 090-2024-MINEDU	"Disposiciones que Orientan la Implementación de los Programas de Formación Continua en los Centros de Educación Técnico Productiva"	19-08-2024	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6800880/5888421-rvm_n-090-2024-minedu.pdf?v=1724163765
5	Resolución Ministerial N° 470-2024-MINEDU	Se declara el 24 de setiembre de cada año como el "Día de la Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica"	20-09-2024	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6978853/6017401-rm_n-470-2024-minedu.pdf?v=1727103892
6	Resolución Viceministerial N° 146-2024-MINEDU	Modificar los numerales 3, 4.1, 6.4, 6.6.1, 6.6.2, 6.7.1, 6.7.2, 6.8.1 y 6.8.3 de la Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU	04-12-2024	https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7331150/6259743-rvm_n-146-2024-minedu.pdf?v=1733412019



7. DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA: "FORTALECIENDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA REGIÓN"

La Dirección de Gestión Pedagógica de la GREA presenta su oferta formativa 2025, una propuesta integral orientada a fortalecer las competencias de docentes, directivos y especialistas en educación. En un contexto de transformación educativa, nuestro compromiso es brindar capacitaciones alineadas con las políticas nacionales y las necesidades de nuestra región, promoviendo una enseñanza de calidad, inclusiva e innovadora.

Este año, hemos diseñado programas formativos que responden a los desafíos actuales, abordando temáticas clave como la diversificación curricular, la innovación pedagógica, la evaluación de aprendizajes, el uso de tecnologías educativas, la formación en ciudadanía y valores, así como estrategias para la mejora del desempeño docente en las diferentes áreas del currículo nacional.

Las acciones formativas incluyen talleres presenciales, cursos virtuales, asistencias técnicas y acompañamiento pedagógico en estrecha coordinación con las UGEL y otros actores educativos.

Se invita a toda la comunidad educativa a participar de las acciones programadas, según el ANEXO 1.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 La GREA y UGEL son instancias responsables del acompañamiento, monitoreo, asistencia técnica y supervisión en la implementación y cumplimiento de la presente directiva en las instituciones y programas educativos.

8.2 La GRE y UGEL programarán asistencias técnicas sobre documentos de gestión de IIEE de EBR.

8.3 Las reuniones con directivos y/o docentes convocadas por las UGEL, deberá realizarse sin interferir con el cumplimiento de las horas efectivas, bajo responsabilidad.

- 8.4 La matrícula y la ratificación son gratuitas y no tienen condicionamiento de ningún tipo, bajo responsabilidad.
- 8.5 El uso del uniforme en las instituciones educativas públicas o privadas no es obligatorio.
- 8.6 En los niveles y áreas educativas que el Ministerio de Educación entrega cuadernos de trabajo, libros y/o material bibliográfico para el estudiante, por lo que está totalmente prohibido solicitar la compra de textos adicionales. Los textos y materiales educativos entregados por el MINEDU son de uso obligatorio. El uso de fotocopias o material impreso adicional en las sesiones de clase requeridos por los docentes, deben ser debidamente justificados; su costo no debe superar el valor real de mercado (precio de costo) velando así por la economía familiar.
- 8.7 La lista de útiles deberá consignar sólo los útiles que serán utilizados por los estudiantes durante todo el año, lo cual será reflejado en las carpetas pedagógicas de los/las estudiantes. La entrega de útiles escolares y materiales adquiridos por los padres y madres de familia, puede ser progresiva, durante los periodos académicos programados (bimestres - trimestres).
- 8.8 Está prohibido incluir marcas comerciales en las listas de útiles escolares.
- 8.9 Se debe evitar el requerimiento de materiales descartables y tóxicos (platos, vasos, etc.) siendo coherentes con el cuidado del medio ambiente.
- 8.10 Todos los niños de educación inicial, al iniciar labores, entregarán sus resultados del Tamizaje (Prueba de dosaje de Hemoglobina).
- 8.11 La participación en los concursos y actividades escolares promovidos por el MINEDU, GREA, UGEL y otras entidades, se rigen por sus normas específicas, no debiendo perjudicar el cumplimiento de horas efectivas de aprendizaje.
- 8.12 Cuando en la localidad en la que reside el estudiante no se brinde la modalidad educativa de EBE se le puede matricular en una IE o programa de EBR, inclusive si su edad cronológica es mayor a la edad normativa del grado que le corresponda, o tenga discapacidad severa. En ese caso, la IE de EBR debe gestionar, en coordinación con la UGEL, los apoyos educativos pertinentes en función de las necesidades del estudiante.
- 8.13 El desarrollo de talleres extracurriculares, independientemente de su finalidad, debe realizarse fuera del horario regular (contra horario) y su participación debe ser voluntaria, no obligatoria, bajo la responsabilidad.
- 8.14 En el marco del compromiso de recuperación del aprendizaje de los estudiantes las IIEE de los niveles de Educación Primaria y Secundaria deben tener en cuenta RVM N° 045-2022-MINEDU sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.
- 8.15 Los directores de las IIEE públicas y privadas deben reportar los logros de aprendizaje de sus estudiantes a las UGEL, con la finalidad de realizar el balance y/o rendición de cuentas, hasta el 29 de diciembre del 2025. Las UGEL deben consolidar esta información y remitirla a la GREA hasta el día 6 de enero del 2026.
- 8.16 Cualquier aspecto no contemplado en la presente directiva y normas vigentes, será resuelto por la GREA.



Arequipa, febrero 2025



MG. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

**ANEXO 1
ACCIONES FORMATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2025:
"FORTALECIENDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA REGIÓN"**

Actividad	Público objetivo	Cronograma
Curso Virtual: Cómo enseñar literatura en la escuela.	Docentes: Inicial, primaria y secundaria	Septiembre - diciembre
Cursos virtuales para fortalecer capacidades de promotoras, docentes auxiliares y maestras del ciclo I y II.	Docentes: Inicial, docentes coordinadoras, promotoras, auxiliares y directoras.	Febrero - diciembre
Segunda entrega de curso virtual de Tránsitos respetuosos y amigables	directores, docentes y auxiliares de las instituciones focalizadas	Febrero - diciembre
Talleres vivenciales con especialistas de Educación Inicial sobre desarrollo de habilidades de orden superior, planificación curricular situada y desarrollo de talleres en otros lenguajes artísticos entre otros.	Especialistas	Febrero - diciembre
Talleres Virtuales: GEOPARQUE MUNDIAL COLCA Y VOLCANES DE ANDAGUA, una oportunidad para desarrollar aprendizajes para la vida	Directores, docentes de IIEE focalizadas	Febrero - diciembre
Asistencia Técnica para El Buen inicio del año escolar: Fortaleciendo la gestión de los aprendizajes y de los entornos adecuados para su mejora.	Especialistas	Febrero 2025
Asistencias Técnicas vinculadas a la Elaboración del Documento de Gestión para Instituciones Educativas Unidocente y Multigrado en el Nivel Primaria.	Especialistas y Directivos	Febrero-marzo 2025
Asistencias Técnicas para la elaboración de los Instrumentos de Gestión Escolar, PEI, PAT, RI, PCI.	Especialistas y Directivos	Febrero-marzo 2025
Asistencias Técnicas vinculadas al fortalecimiento de competencias del Directivo de IIEE del Nivel Primaria en el marco del Buen Desempeño del Directivo.	Especialistas y Directivos	Febrero-noviembre 2025
Programa de actualización y capacitación en el área de Comunicación (inicial, primaria y secundaria)	Docentes, directivos y especialistas	septiembre-diciembre 2025
Programa de Actualización y capacitación a docentes del nivel Primaria en la implementación de Metodologías Activas en la enseñanza aprendizaje	Especialistas y Directivos	Febrero-abril 2025
Programa de Actualización Docente para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe MSEIB.	Especialistas, directores y docentes fortaleza de IIEE EIB.	Febrero-junio 2025
Asistencia Técnica para implementación del currículo contextualizado en el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe MSEIB.	Especialistas y directores de IIEE EIB	Febrero-noviembre
Asistencia Técnica para implementación del Encuentro de estudiantes Tinkuy Regional Arequipa 2025 - X Edición	Especialistas y directores de IIEE EIB	Marzo-noviembre
Taller de Actualización y Capacitación Docente: "Aplicando Metodologías Activas de aprendizaje en los Servicios Hospitalarios para el desarrollo de competencias"	Coordinadoras y Docentes	Marzo-septiembre
Asistencia Técnica para la implementación de Círculos de Interaprendizaje en Directivos del Nivel Primaria	Especialistas y Directivos	Febrero 2025



Programa de Actualización y fortalecimiento de competencias docentes dirigido a directivos/docentes de IIEE Multigrado y Unidocentes.		
Asistencia Técnica para la conformación de Equipos locales de Docentes Fortaleza	Especialistas	Marzo 2025
Programa de Actualización y capacitación de docentes de inglés 2025	Docentes de inglés, Directivos, Especialistas	Marzo - diciembre 2025
Asistencia Técnica en la elaboración de documentos de gestión	Directivos de CETPRO	Marzo - diciembre 2025
Asistencia técnica en habilidades pedagógicas, habilidades digitales y contenidos disciplinares	Docentes CETPRO	Marzo - diciembre 2025
Concurso de competencias laborales	Estudiantes CETPRO	Noviembre - diciembre 2025
Asistencia Técnica en el enfoque por competencias y el enfoque de la Corporeidad y contenidos disciplinares del Área	Especialista UGEL - Docentes del Área de Educación Física	Febrero - diciembre
Programa de Actualización Docente en Planificación y Evaluación en el área de Educación Física	Especialistas y Docentes	Febrero - noviembre
Asistencia Técnica para la implementación de la Estrategia de la PARDEF	Especialistas - Docentes	Febrero - noviembre
Monitoreo y acompañamiento a docentes de Educación Física de IIEE Primaria y Secundaria de la UGEL Norte y Sur.	Especialistas - Docentes del Área de Educación Física	Abril - noviembre
Talleres vivenciales con especialistas de inicial y primaria sobre tránsitos respetuosos y amigables	Especialistas	Febrero - diciembre
VII Festival Regional de inglés - Arequipa 2025	Estudiantes, docentes de inglés	Abril - julio 2025
VII Regional Christmas Carol Festival - Arequipa 2025	Estudiantes, docentes de inglés	Noviembre - diciembre 2025
Asistencias técnicas vinculadas a los resultados del monitoreo: Inicio, proceso y cierre	Especialistas, directores y docentes.	Noviembre - diciembre
Taller de elaboración de material educativo y su uso	Coordinadoras de CRAEI	Abril - diciembre
Monitoreo y acompañamiento al desarrollo del acercamiento al inglés.	Profesoras de aula de educación Inicial	Abril - diciembre
Programa de Actualización Docente en el área de Arte y Cultura	Docentes de Arte y Cultura	Febrero - diciembre
Programa de Actualización para Especialistas, Directivos y Docentes del Área de Educación para el Trabajo	Especialistas en Educación, Directivos y Docentes	Febrero - diciembre
Programa de Actualización en el Fortalecimiento de Capacidades Digitales y Tecnológicas	Especialistas en Educación, Directivos y Docentes	Marzo - noviembre
Comunidad de docentes: "Reflexionando en comunidad para una planificación contextualizada desde la diversificación curricular"	Docentes de Matemática	Marzo - noviembre
Programa de actualización en competencias didácticas para la enseñanza de la matemática: "Construyendo experiencias significativas desde la diversificación curricular" 2025	Docentes de Matemática	Marzo - noviembre



ÍNDICE

1. OBJETIVO	1
2. BASE NORMATIVA	1
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
4. PRIORIDADES	2
4.1. NACIONALES	2
4.2. REGIONALES	2
5. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL AÑO ESCOLAR 2025	3
5.1. ORGANIZACIÓN DE ACCIONES DE LOS MOMENTOS DEL AÑO ESCOLAR 2025 (RM 556-2024 MINEDU)	3
5.2. ACCIONES E INICIATIVAS PRIORIZADAS EN LA REGIÓN	4
6. CONSIDERACIONES PEDAGÓGICAS	7
6.1. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	7
6.2. NIVEL INICIAL	8
6.3. NIVEL PRIMARIA	8
6.4. NIVEL SECUNDARIA9	
6.5. EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	10
6.6. EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	10
7. DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA: "FORTALECIENDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA REGIÓN"	11
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	11
ANEXO 1	13

